

DESCENDIENTES  
DE TRES CONQUISTADORES DE CHIAPAS

por Guillermo S. FERNÁNDEZ DE RECAS

En mis investigaciones en el Archivo General de la Nación, al revisar algunos expedientes del Ramo de Inquisición, encontré una Relación de Méritos y Servicios de tres descendientes de conquistadores de Chiapas; estos son: Diego de Mazariegos, Francisco Ortez de Velasco y el capitán Pedro de Solórzano.<sup>1</sup>

El nombre del primero llamó mi atención, pues recordé que hace unos años el ilustre historiador cubano y amigo mío, don Rafael Nieto Cortadellas, había publicado un trabajo con el título de “El Gobernador Mazariegos no fue el Conquistador de Chiapas.”<sup>2</sup> Interesado en el asunto investigué algo más sobre ambos personajes, el gobernador de La Habana y el Conquistador de Chiapas, con el siguiente resultado:

Aparece don Diego de Mazariegos, gobernador que fue de La Habana, en el *Catálogo de Pasajeros a Indias*, formado por don Cristóbal Bermúdez Plata;<sup>3</sup> allí se da la fecha de 1555 como la de su salida de España para La Habana. En cuanto al don Diego del mismo apellido que fue conquistador de Chiapas, también se encuentra registrado en el mismo catálogo,<sup>4</sup> de la siguiente manera: “Inés Márquez, mujer de Diego de Mazariegos, difunto, y Luis de Mazariegos... (su hijo).” Ambos pasaron a la Nueva España el 26 de abril de 1536. Por lo anterior se ve claramente que se trata de dos distintos personajes que llevaron en

<sup>1</sup> A.G.N. Inquisición, vol. 343, fojas 344 a 397.

<sup>2</sup> Archivo Nacional, t. LX, 1936 (Reimpresión del *Boletín de La Habana*. Folleto).

<sup>3</sup> Bermúdez Plata, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias*, 1942, t. III. Asunto 3041, pp. 224 y 225.

<sup>4</sup> Bermúdez Plata, *op. cit.*, t. II. Asunto 2539. Años 1535-1538.

vida el mismo nombre y apellido, pues uno, el conquistador, había muerto antes de 1536, mientras que el gobernador pasó a Cuba en 1555. El primero estuvo en actividad como conquistador en la Nueva España, en Chiapas, para mayor exactitud, y el segundo radicó en La Habana.

Don Rafael Nieto, quien como dije arriba, ya había aclarado la identidad de los dos personajes, manifiesta que algunos autores los han confundido y aún mezclado las biografías de uno y otro.<sup>5</sup> Cita a don Enrique Prieto Domínguez y Lozada,<sup>6</sup> quien escribió sobre la familia Mazariegos, y confundió al conquistador, que dice pasó con Hernán Cortés a la Nueva España, con el gobernador de La Habana. Por su parte don Manuel Orozco y Berra afirma categóricamente que el conquistador no vino a estas tierras con Cortés,<sup>7</sup> pero lo incluye, basado en fray Antonio Remesal, entre los conquistadores de Chiapas, así como a su hijo Luis Alonso.

A continuación se publican las informaciones del Expediente (t. 343) del Archivo General de la Nación, Ramo de la Inquisición, que tiene por título: "Méritos y Servicios de tres descendientes de conquistadores, vecinos de la Ciudad Real de Chiapa", y que está fechado en 1621. La primera información se refiere a Diego de Mazariegos, bisnieto del conquistador; contiene su genealogía directa; allí se manifiesta que estuvo en la guerra de los lacandones, y los cargos que tuvo.

La segunda información pertenece a Pedro Ortéz de Velasco y de la Torre, nieto del conquistador Francisco Ortéz de Velasco, y en ella se incluyen otros datos genealógicos.

La tercera información trata de los parentescos del encomendero don Alonso Díez de Santa Cruz, vecino de la Ciudad Real de Chiapa, emparentado por el lado de su mujer con doña Florentina de Torres Medinilla, quien fue esposa del Diego de Mazariegos bisnieto del conquistador.

<sup>5</sup> Véase: *Enciclopedia Universal Ilustrada* Espasa- Calpe, t. 33, pp. 1372, y Luis J. Bustamante, *Enciclopedia Cubana*, t. II, p. 662.

<sup>6</sup> Fernández, Prieto Domínguez y Losada, *Nobleza de Zamora*. Madrid, 1953, pp. 727 y 728-785 y 786.

<sup>7</sup> Orozco y Berra, *Los conquistadores de México*. México, 1935, p. 46.

La cuarta información versa sobre don Melchor de Solórzano y Velasco, vecino de ciudad Real de Chiapa, nieto del capitán Pedro de Solórzano, quien “pasó al descubrimiento y conquista de estos Reinos de Indias”, casado, éste, con doña Leonor de Torres Medinilla. Se incluyen otros datos genealógicos.

Ahora bien, en un libro manuscrito y encuadernado en piel de becerro, que pertenece a la biblioteca de mi amigo don Manuel Porrúa, encontré una relación manuscrita, fechada el 20 de octubre de 1607 en el Real de Chiapa, que ordenó hacer don Juan del Saz Mazariegos. Por creer ser de interés, publico de dicha relación, con permiso de su propietario a quien doy gracias.

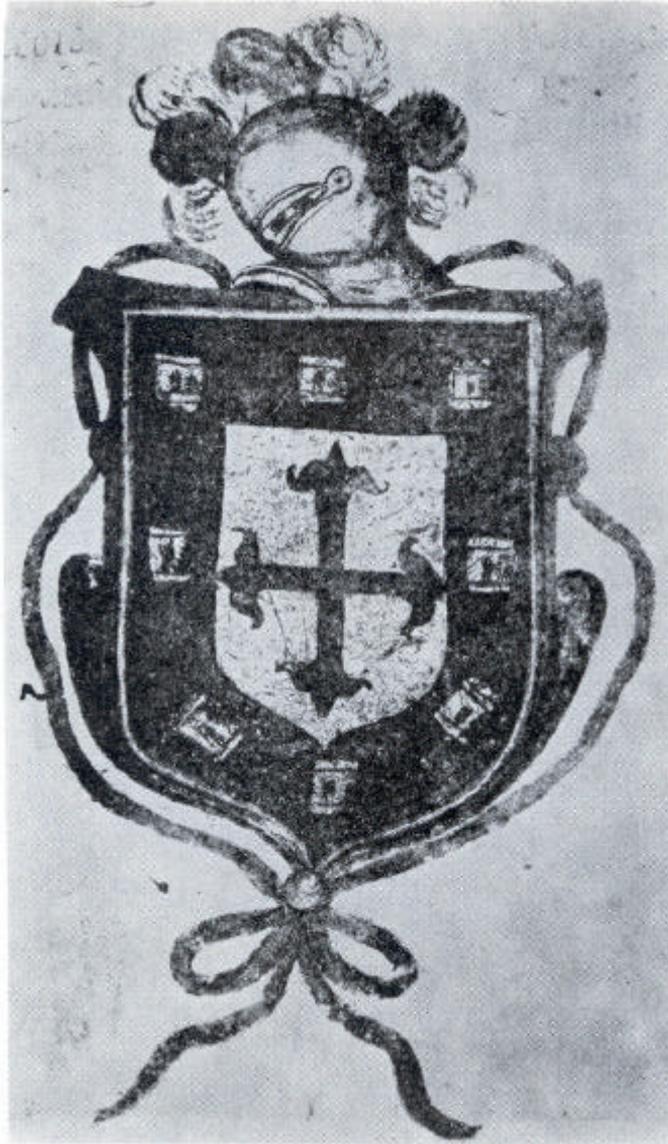
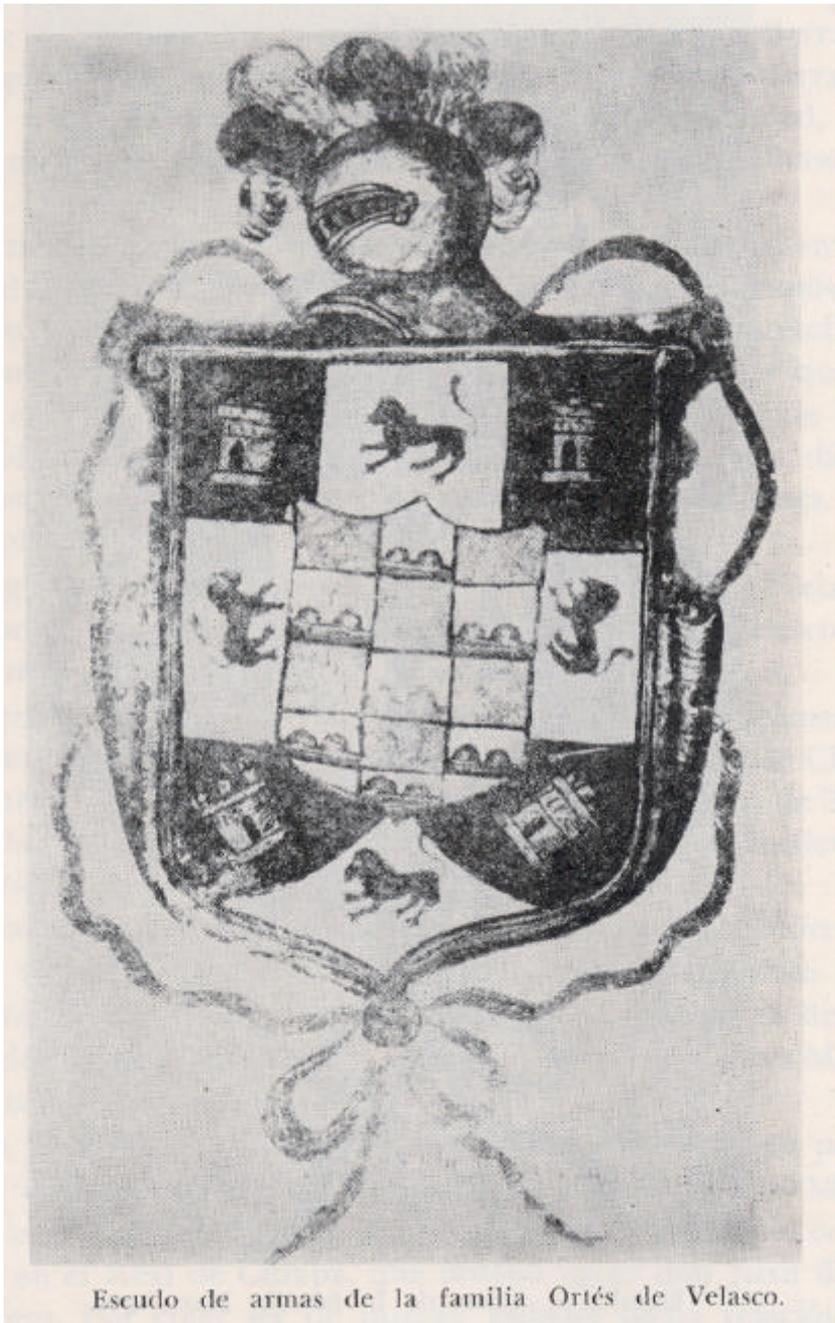


Imagen 1. Escudo de armas de la familia Mazariegos.





El principal contenido del manuscrito en cuestión es el siguiente: a) Don Juan del Saz Mazariegos, descendiente de los conquistadores Francisco Ortéz de Velasco y Diego de Mazariegos, pide que se le dé merced de una de las encomiendas que dejó vacantes por muerte, su hermano Fernando; manifiesta los méritos y servicios de sus antepasados, y promete casarse con persona de padres nobles, si se le concede la encomienda pedida. b) Probanzas de Juan del Saz y de la Torre y de Luis de Mazariegos (1601). c) Pedro Ortéz de Velasco, vecino y regidor de la Ciudad Real de Chiapa, hijo del conquistador Francisco Ortéz de Velasco, expone los méritos de su padre y de él mismo, y pide se le remunere (1590). d) Carta de Felipe II nombrando a Francisco Sánchez, en nombre de Pedro Ortéz de Velasco, para que comparezcan ante él los testigos, entregada en la Ciudad de Guatemala (1571). e) En la Ciudad Real de Chiapa compareció Pedro Ortéz de Velasco, y testigos, y expuso que su padre Francisco estuvo en la conquista de Tila, cuando se sublevaron los lacandones, “gente feroz”, e informa sobre otras interesantes andanzas y aventuras del conquistador (1571). f) Informaciones genealógicas ¿de Juan de Cárdenas Rengel, que fue casado con Inés de Mazariegos, hija de Luis del mismo apellido; y de Juan del Saz y Mazariegos, cuya mujer fue Ana de Velasco, hija del conquistador Francisco Ortéz de Velasco (1570).

Todos los descendientes de conquistadores alegan estar en mala situación, y como se ha dicho, piden encomiendas u otra manera de remuneración. El interés principal de los documentos que se publican es, hoy día, más bien genealógico. Como se colige de sus; contenidos, las familias Mazariegos, Ortés de Velasco, Solórzano, Cárdenas, de la Torre, y otras con antepasados conquistadores y aposentadas en la Ciudad del Real de Chiapa y en Guatemala, estuvieron entrelazadas estrechamente, y por la importancia que tuvieron sus genealogías forman parte de tantas otras útiles para historia de la vida social y económica de la Nueva España. Por otra parte, algunos datos de méritos y servicios en esos documentos también interesan para las biografías de los conquistadores.

Se reproducen los escudos de armas de las familias Mazariegos, Ortés (u Ortéz) de Velasco, y Cárdenas, que se encuentran incluidos en el manuscrito a que me referí anteriormente.

Descripción de los escudos:

*Mazariegos*: En campo de oro, una cruz floreteada, de gules; bordura de gules, con ocho torres de oro.

*Ortés de Velasco*: Escudo jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de veros; bordura componada de León y Castilla.

*Cárdenas*: En campo de oro, dos lobos de sable, andantes uno sobre otro.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE DESCENDIENTES  
DE CONQUISTADORES, VECINOS DE CIUDAD REAL DE  
CHIAPA

Vol.-343-F.-394                      Año de 1621.                      Ramo Inquisición.  
Arch. Gral. de la  
Nación.

Diego de Mazariegos, vecino de Ciudad Real de Chiapa, y encomendero, casado con Dña. Florentina de Torres Medinilla.

Padres:                      Juan de Cárdenas Rengel.

                                    Dña. Inés de Mazariegos.

Abuelos                      Melchor Ortéz, natural de Almendralejo,

Paternos:                      hijodalgo.

                                    Dña. Leonor Rengel.

Abuelos                      Capitán Luis de Mazariegos.

Maternos:                      Dña. Juana de Ubico, natural de Portugal.

Bisabuelo:                      El Gobernador y Capitán General, Diego de Mazariegos, que ganó y pobló esta tierra a su costa.

Hidalgos con ejecutoria, cristianos viejos y de la Casa y descendencia de los Estrada, naturales de Ciudad Real.

Y yo por mi persona he servido a S. M., en la guerra de los Lacandones y en servicios honrosos y en esta ciudad Real de Chiapa, he sido dos veces Alcalde Ordinario y otra de la Santa Hermandad y otras dos veces de Procurador Síndico de la ciudad y Teniente General de Justicia Mayor.

Y Dña. Florentina de Torres Medinilla, es hija de Luis de Torres Medinilla, poblador antiguo y de los hombres más prominentes, que hubo en esta ciudad y siempre lo tenían ocupado en cargos del servicio de S. M., y hija de Dña. Juana de Zúñiga y nieta de parte de padre de Luis de Torres, natural de Medina de Pomar y nieta de Bárbola de Medinilla; y de parte materna de Juan de Zúñiga, vizcaíno y de Elvira de Escobar, natural de Sevilla; todos hijosdalgos.

Vol.-343-F.-395.

Año de 1621.

Ramo Inquisición.

Arch. Gral. de la Nación.

Pedro Ortéz de Velasco y de la Torre, vecino de Ciudad Real de Chiapa y Alcalde Ordinario de Ella y sus Provincias, hijo de Hernando del Saz y de Dña. Ana Velasco, nieto paterno de Antonio del Saz de la Torre, Conquistador y Poblador de Nueva España y de esta Provincia y de Catalina Suárez de Figueroa, Hernando del Saz, mi bisabuelo y de Mencía de la Torre y la dicha mi abuela fue hija de Luis Suarez de Figueroa y de Dña. Francisca Rodríguez; así mismo soy nieto materno de Francisco Ortéz de Velasco, Conquistador y Poblador de estas provincias y de Dña. Elvira de Torres Medinilla, soy casado con Dña. Isabel Girón de Alvarado, hija de Blas Cota Manuel y de Dña. Francisca de Sáyago, natural y vecina de Guatemala, nieta paterna de Pablo Cota Manuel y Dña. Isabel Xirón de Alvarado, vecinos de Guatemala, nieta materna del Capitán Gaspar Sáyago y de Dña. Leonor Unego, vecina de San Salvador.

Toda gente noble y calificada, tenidos y conocidos por tales en estos Reinos, y como tales han sido siempre ocupados en Oficios Reales y de República que se dan a gente noble limpios de toda mala raza.

Vol.-343-F.-396.                      Año de 1621.                      Ramo Inquisición.  
Arch. Gral. de la Nación.

Alonso Diez de Santa-Cruz, vecino de la Ciudad Real de Chiapa y encomendero, casado con Dña. Ana de Owalla, hijo legítimo de Gaspar de Santa-Cruz y de Inés Muñoz de Talavera, nieto paterno de Alonso de Santacruz, vecino de Toledo y de Dña. María de Torres, hija de Juan Muñoz de Talavera.

El padre de Dña. Juana de Ovalle, se llama Dn. Martín de Ovalle y su padre se llamó Gonzalo de Ovalle, natural de Salamanca y de Dña. Ana de Torres Medinilla, natural de Medina del Pomar; la madre de Dña. Ana de Ovalle se llama Dña. Ana Centeno de Morales, natural de esta Ciudad de Chiapa.

Vol.-343-F.-397.                      Año de 1621.                      Ramo Inquisición.  
Arch. Gral. De la Nación.

Don Melchor de Solórzano y Velasco, vecino de Ciudad Real de Chiapa. Hijo del Capitán Dn. Melchor de Solórzano.

Dña. Catalina de la Gerda y Velasco.

Nieto Paterno del Cap. Pedro de Solórzano.

Dña Leonor de Torres Medinilla.

Y el dicho mi abuelo habrá a cien años, que pasó al descubrimiento y Conquista de estos Reinos de las Indias, y fue hijo de Sancho de Solórzano y de Dña. Catalina de Albornoz, vecinos que fueron de Celada de la Torre, que está a tres leguas de la Ciudad de Burgos, el cual lugar tomó el nombre de Celada de la Torre, respecto a una torre, casa antigua de los dichos mis bisabuelos. La dicha Dña. Leonor de Torres Medinilla, mi abuela, fue hija de Luis de Torres y de Bárbola de Medinilla que fue de la Casa de Medinilla, vecinos y naturales de Medina del Pomar, y el dicho Luis de Torres, mi bisabuelo, fue de la Casa de Torres y la dicha Bárbola de Medinilla, de la Casa de Medinilla,

Casa Antigua Solariega, que poseé Dn. Jerónimo de Medinilla, Caballero de Santiago, Oidor del Concejo Real de Castilla.

Por parte materna la dicha Dña. Catalina de la Cerda y Velasco, fue hija de Pedro Ortéz de Velasco y de Dña. Elvira Casillas de la Cerda, y Pedro Ortéz de Velasco, fue hijo de Francisco Ortéz de Velasco y de Dña. Elena de Torres Medinilla y el dicho mi bisabuelo hace cien años que pasó a estas partes al descubrimiento y conquista de estos Reinos, fue natural de las Montañas de la Casa de Ortéz, en el Valle de Mena y Dña. Elena de Torres Medinilla, mi bisabuela, fue hija de Luis de Torres y de Bárbola de Medinilla. Por parte materna la dicha Dña. Elena Casillas de la Cerda, hija legítima de Frutos Gómez Casillas y de Dña. Catalina de la Cerda, naturales de Málaga, y Frutos Gómez. Fue sobrino de fray Tomás Casillas, Obispo que fue de esta Ciudad Real de Chiapa.

Don Luis Alfonso MAZARIEGOS

El Señor Corregidor mandó que se haga información que ofrece y los testigos que presentare a este pedimento y lo firmó de su nombre el licenciado don Melchor de Viedma, Antonio Messia de Mora, escribano.

En la Ciudad Real, en veinte y un días del mes de octubre de mil seiscientos y siete años, el dicho Pedro de Padilla, Procurador en el dicho nombre, presentó por testigo a Juan López de... vecino de esta ciudad del cual fue tomado y recibido juramento en forma de y siendo preguntado por el tenor de dicho pedimento, dijo: este testigo, conoce al dicho Fernando del Saz, Fiel Ejecutor de la ciudad Real de Chiapa, en las Indias del Mar Océano, Tomás de la Torre difunto, de los muchos conquistadores de la Nueva España y que a Fernando del Saz y María Francisca de la Torre, vecinos que fueron de esta ciudad Real, sus abuelos del dicho Fernando del Saz y por cuya parte fue presentado, poco los conoció, mas de haberlos oído decir y que a conocido y conoció en esta ciudad y de presente conoce muchos caballeros y deudos suyos, gente muy honrada e calificada e principal en ella, en que ha habido muchos Regidores de esta

ciudad e Freiles del Hábito de Calatrava y a Don Juan Beltrán de Guevara, regidor que fue de esta ciudad y que fue Inquisidor de la ciudad de Granada y después Inquisidor de la Ciudad de Toledo y su Arzobispado y después fue Obispo de Mazarra, persona muy calificada y principal y que todos los demás de ellos han sido caballeros hijosdalgo y como tales los a visto; gozar de gracias, franquezas y libertades e inmunidades que otros caballeros hijosdalgos de esta ciudad, han gozado y gozan y conoció al dicho Juan del Saz y otros caballeros del nombre del Saz, Alcaldes della Santa Hermandad, vieja de esta ciudad, que es oficio de hijosdalgos y lo mismo Fiel, que también es oficio de tales hijosdalgos, y este testigo oyó decir y de voz pública que dicho Fernando del Saz, abuelo de por cuya parte es presentado fue persona muy calificada y que gozó de las mismas preminencias de hijodalgo en todos los oficios y cargos que los otros hombres hijosdalgo de esta ciudad habían gozado y gozan y que fueron limpios cristianos viejos y de limpia generación y tubieron y fueron admitidos en oficios muy prominentes en el Santo Oficio de la Inquisición y así fue Inquisidor Juan Beltrán, hijo de Juan del Saz de Guevara, que fue primo hermano del dicho Fernando del Saz, Fiel Ejecutor de la dicha ciudad Real de Chiapa porque fueron del dicho Fernando del Saz y Juan del Saz de Guevara, hijos de un padre y una madre y el dicho Fernando, abuelo del por cuya parte es presentado, que como caballero hijodalgo, había pasado como aquellas gentes a la conquista de la Nueva España y que de esto lo oyó decir más a de cincuenta años a personas que no se acuerda y por tales personas como dicho tiene a visto y reputar y si otra cosa fuere este testigo lo supiere, como no pudiera ser menos y ante cosas siempre se platican entre personas viejas y ancianas, todo lo que dijo ser verdad para el juramento que tiene hecho y lo firmo de su nombre, declaró ser de más de ochenta años. Juan López.

En dicho día mes y año el dicho Pedro de Padilla, en dicho nombre presentó por testigo a Alonso Carrillo, vecino de dicha ciudad Real, etcétera, que conoce al dicho Fernando del Saz,

Fiel Ejecutor de la ciudad Real de Chiapa, las mismas declaraciones del anterior.

Testigo: Gonzalo de Galiana, de sesenta y cuatro años.

Testigo: Pedro Martínez Tundidor—Fernando del Saz y María Granide de la Torre, su mujer, que conoció a Juan Beltrán de Guevara, hijo de Juan del Saz y de doña María de Herrera, de edad de setenta y seis años.

Testigo: Antonio Messia de Mora, Escribano Real y Público, de esta ciudad y de mí fue recibido juramento en forma de derecho. Dijo: Que habrá cuarenta años poco más o menos que viniendo a esta ciudad Don Gabriel de Zee Pérez de Oviedo, hijo del Alcalde de Zee Pérez de Oviedo, Alcalde de la Casa y Corte de S. M., casado con doña Ana del Saz, que así se llamaba, se trasladó y allá tenía la dicha doña Ana, un tío que se llamaba Fernando del Saz, que había ido de esta ciudad a la conquista de la Nueva España, que el dicho Fernando del Saz, era hermano o primo hermano del padre de la dicha doña Ana. Que en esta ciudad conoció a Juan del Saz de Guevara, Regidor que fue de ella y a Francisco de Guevara, su hijo y a Gerónnino de Zerueza, Regidor que también lo fue y a D. Juan Beltrán de Guevara, su hijo, Obispo de Mazara, etcétera, de más de sesenta años.

En la ciudad Real en veinte y cinco días del mes de octubre de mil seiscientos y seis años, ante el dicho Señor Corregidor, pareció el dicho Pedro de Padilla, en el dicho nombre en el dicho nombre dijo; que por ahora no tiene más testigos que presentar. Pidió a Su Merced, le mande dar la dicha información siendo en pública forma y en manera que haga fé interponiendo su autoridad se dio este testimonio.

El Señor Corregidor mandó se le dé la dicha información de esta en limpio y lo firmó de su nombre; El Licdo. Melchor de Viedma.— Antonio Messia de Mora.—Antonio Fernández de Ureña.—Juan Arias Ortega.

Don Juan del Saz y Mazariegos, vecino de la ciudad Real de Chiapa en aquella vía y forma que mejor lugar haya, me opon-

go a los tres oficios de jueces repartidores de los indios que se dan a los labradores de trigo y a las encomiendas que están vacas en aquella provincia de Chiapa y en particular a la que quedó por muerte de don Fernando del Saz, mi hermano para que siendo V. S. S., me haga merced de uno de los tres Oficios y mil pesos en una encomienda, o por lo menos a una muy tenue la del dicho mi hermano pues por los recaudos y testimonio que presento con el juramento necesario consta soy hijo legítimo de Juan del Saz y de la Torre y doña María Abreu Mazariegos, vecinos que fueron de dicha ciudad ya difuntos y nieto legítimo por vía paterna de Hernando del Saz y doña Ana de Velasco y bisnieto del Factor Antonio de la Torre y por vía materna de Francisco Ortés de Velasco y doña Juana de Abreu Mazariegos, hija legítima de Juan de Cárdenas Rangel y doña Inés Mazariegos hija de Luis de Mazariegos y nieta del Capitán Diego de Mazariegos, por ser como son cada uno de los sobre dichos de los primeros conquistadores, pacificadores y pobladores de las Provincias de Chiapa estas de Guatemala y las del Reino de Nueva España, donde sirvieron a sus Magestades, con sus armas, criados y caballos a su costa y minción poniendo en todas ocasiones a peligro sus vidas derramando su sangre en las batallas y refriegas que tubieron con los enemigos, siendo de los primeros que acudían como buenos y aventajados soldados hasta que dichas provincias quedaron pacificadas y sujetas a la Real Corona, de que resultó grande servicio a Dios Nuestro Señor y aumentos tan conocidos y notorios al real haber que otras monarquías no las a tenido semejantes y no tuvieron la condigna satisfacción y remuneración que merecian tan buenos y loables servicios, de suerte que todos mis antepasados murieron pobres y sus descendientes y en particular yo, lo estamos y el dicho mi padre como persona principal noble hijodalgo tuvo en la Ciudad casa poblada, armas, criados y caballos, para acudir como acudió en las ocasiones que se ofrecieron del servicio de S. M., y en el uso de cargos y oficios honrosos de justicia de que siempre de que siempre dio buenas y loables cuentas mediante lo que A V. S. S., pido y suplico que con vista de dichos

recaudos por donde mas largamente lo sobre dicho sea servido hacerme merced de uno de los tres oficios de jueces repartidores y encomienda de mil pesos o por lo menos lo que tuvo mi hermano prefiriéndome a otros cualesquier opositores que en ello recibiré merced con justicia que pido. Otro sí digo: que yo pretendo contraer matrimonio según orden de la Santa Madre Iglesia, con una persona hija de padres nobles vecinos de esta ciudad descendientes de los conquistadores de estas provincias que mediante los buenos servicios que hicieron a S. M. fue servido librar Real Cédula, para que se les diese renta con que poder pasar; y haciéndome V. S. S., merced, tendrá efecto dicho matrimonio y podré acudir a las obligaciones que me tocan y continuar los servicios de mis antepasados en las ocasiones que se ofrecieren, todas causas justa que instan a la merced que pretendo.

Suplico a V. S. S., la reciba yo en lo que tengo pedido a ésta. D. Juan del Saz y Mazariegos.

En la Ciudad de Santiago de Guatemala en primero del mes de septiembre de mil seiscientos cuarenta y nueve años; Ante los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia en quien está el Gobierno General de estas Provincias: Licenciados D. Antonio de Lara Mogrovejo y D. Antonio de Quiroga y Mora, Oidores, se presentó esta petición y a ella se proveyó.—Ajústese con los servicios,

Testigo. En la Ciudad de Santiago de Guatemala, en diez días del mes de mayo de mil y seiscientos cuarenta y nueve años;; el dicho D. Juan del Saz y Mazariegos, para la dicha información, presentó por testigo a doña Isabel de Heredia y Mazariegos, viuda de Francisco Rodríguez de Villafuerte, vecina de esta Ciudad y natural de la de Real de Chiapa, de la cual recibí juramento y lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, so cargo del cual prometió decir verdad y siendo preguntado por la petición.—Dijo: —que conoce al dicho D. Juan del Saz y Mazariegos, desde que nació y conoció a Juan del Saz y de la Torre y doña Juana de Abreu Mazariegos, vecinos que fueron de la dicha ciudad Real de Chiapa, ya difuntos. A los que les

vido esta testigo hacer vida maridable como marido y mujer, muchos años y en esta forma fueron habidos y tenidos y durante su matrimonio hubieron y procrearon por su hijo legítimo al dicho D. Juan del Saz y Mazariegos y en esta posesión fue vido y tenido por su hijo legítimo y los llamaba de padre y madre y ellos a el de hijo y en todo el tiempo que vivieron le criaron y alimentaron, lo cual es público y notorio, pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento en que se afirmó y ratificó; declaró; ser de más de sesenta y cinco años de edad y que aunque el dicho don Juan del Saz y Mazariegos es sobrino de esta testigo, no por eso a dejado de decir verdad y las demás generales no le tocan, no firmó porque dijo no saber.—Ante mí Bartolomé de Cavaleta. Escribano Real.—Testigo: Br. D. Gabriel de Velasco y Avendaño.

Testigo: Sebastián Hurtado, de sesenta años.

Testigo: Padre fray Cristóbal López, de cuarenta y nueve años.

Testigo: Padre fray José del Saz y Mazariegos, hermano, de cuarenta y un años.

DECRETO. En la Ciudad de Santiago de Guatemala a primero del mes de Agosto de mil seiscientos y un año, ante el Señor Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General en su distrito, se leyó esta petición y a ella se proveyó, al memorial y autos de opositores. Francisco de Escobar.

En la Ciudad Real de Chiapa a diez y seis días del mes de mayo de mil seiscientos y un años, ante Gabriel de Avendaño, Alcalde Ordinario en ella y sus provincias por S. M., la presentó el contenido por presencia de mí el presente escribano.

PETICIÓN: Juan del Saz y de la Torre, vecino de esta ciudad, digo: que a mi derecho conviene probar la filiación así de mi parte como la de mis padres paternos y maternos y ansí mismo de como soy casado con doña Juana de Abreu y Mazariegos y

de la filiación de sus padres y abuelos como soy hijo de Hernando del Saz y de la Torre y de doña Ana de Velasco y nieto por línea recta sin genero de bastardía alguna del Factor Antonio de la Torre, vecino que fue de esta ciudad y de la de Guatemala, nieto por la misma vía de Francisco Ortés de Velasco y la dicha doña Juana de Abreu Mazariegos, mi mujer, ser hija legítima de Juan de Cárdenas Rengel, vecino que fue de esta ciudad y de doña Inés Mazariegos, su legítima mujer y nieta de Luis de Mazariegos y bisnieta del Capitán y Gobernador que fue en esta provincia Diego de Mazariegos, por tanto a Vuestra Merced, pido y suplico mande se me reciba información de lo contenido en esta mi petición y al escribano ante quien pasare esta causa examine los testigos que por mi parte fueren presentados y hecha la dicha información se me dé un tanto de ella; dos o tres los que a mi derecho convinieren autorizados en pública forma de manera que hagan fé para presentarlos en la parte y lugar donde mas a mi justicia convenga. Otro si pido y suplico a Vuestra Merced, se sirva de mandar al escribano de esta causa o escribanos en cuyo poder se hallaren los papeles y demás probanzas que se hubieren hecho en favor de los dichos mis padres y abuelos y de las de la dicha doña Juana de Abreu y Mazariegos, mi mujer, se me den los testimonios que tengo pedidos autorizados en la misma forma y con la misma fee que tengo arriba pedido interponiendo Vuestra Merced, su autoridad y decreto judicial. I pido justicia Joan del Saz y de la Torre.

Y por el Alcalde Ordinario vista, mandó que Joan del Saz, de la información que ofrece, la cual se comete a mí el presente escribano la recepción, juramento y examen de los testigos que presentare y esto hecho se traiga para proveer en justicia, y en lo demás de los testimonios que pide, se les den cómo lo piden autorizado en pública forma así lo proveyó, mandó y firmó; Gabriel de Avendaño, ante mí Marcos de Beriarca, escribano de S. M.

En la ciudad Real de Chiapa en diez y nueve del mes de mayo de mil seiscientos y un años, ante mí el escribano de su Magestad, Público y del Cabildo de ella; Joan del Saz, presentó por

testigo para su información al Capitán Joan de Morales Villavicencio, vecino de esta ciudad, del cual recibí juramento en forma debida de derecho y después de haber jurado prometió decir verdad, siendo preguntado por el dicho pedimento dijo: — Que conoce a Joan del Saz, que le presenta por testigo, que sabe es hijo legítimo de legítimo matrimonio de Hernando del Saz y de Ana de Velasco, sus padres que como a tal le han alimentado y procreado y an sí mismo sabe que es casado en Haz de la Santa Iglesia con doña Joana Abreu Mazariegos, hija legítima de Joan de Cárdenas y de doña Inés de Mazariegos, sus padres y que la dicha doña Joana de Abreu es ahijada de este testigo y por esta razón, lo sabe, y que este testigo sabe que el dicho Joan del Saz, es nieto de Antonio de la Torre, Factor de S. M. que fue en esta ciudad y la dicha doña Ana de Velasco, su madre, hija de Francisco Ortés de Velasco, gente principal y que la dicha doña Joana de Abreu, es nieta de Luis de Mazariegos, Regidor Perpetuo que fue de esta ciudad porque este testigo les conoció y trato a todos los susodichos y por público y notorio oyó decir a los antiguos conquistadores y pobladores de esta ciudad, que el dicho Luis de Mazariegos era hijo legítimo de Diego de Mazariegos, Capitán que fue de las conquistas de esta ciudad y provincias, y que esto es la verdad y lo que sabe de lo que le es preguntado para el juramento que fecho tiene en lo que se afirmó y ratificó y que es de edad de sesenta y cuatro años y lo firmo de su nombre e que no le tocan las generales de la Ley, mas en lo que tiene dicho. Joan de Morales Villavicencio.

Testigo: Andrés de Morales Villavicencio, de más de cincuenta y seis años.

Testigo. Capitán Joan de la Tovilla, de sesenta años.

Testigo. Alonso de Bonilla, de sesenta años.

Testigo. Baltasar Domínguez, encomendero, de sesenta años.

AUTO. En la Ciudad Real de Chiapa, a veinte y dos días del mes de mayo de mil seiscientos y un años, Gabriel de Avendaño, Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad, por S. M. habiendo

visto la información dada por Joan del Saz, dijo: Que a Su Merced, le es notorio y le consta que el susodicho es hijo y de legítimo matrimonio de Hernando del Saz y doña Ana de Velasco, nieta de Antonio de la Torre y de Francisco Ortés de Velasco, gente principal y de los primeros pobladores de esta ciudad y casado con doña Joana de Abreo, hija legítima de Joan de Cárdenas y doña Inés de Mazariegos, hija legítima de Luis de Mazariegos, Regidor que fue de esta ciudad y le es notorio que el susodicho fue hijo legítimo de Diego de Mazariegos, Gobernador y Capitán que fue de las conquistas de esta provincia, conforme a lo cual es benemérito, para que Su Magestad y su Presidente y Gobernador de la Real Audiencia de Guatemala, les hagan merced en su Real Nombre y que este es su parecer y lo juro en forma debida de derecho y que se les de dé los testimonios que quisiere de esta información autorizados en pública forma y lo firmo.—Gabriel de Avendaño.

En la Ciudad Real de Chiapa a postrero día del mes de octubre de mil quinientos noventa años, ante Joan de la Tovilla, Alcalde Ordinario de esta ciudad e sus provincias por el Rey Nuestro Señor. Por ante mí Joan de Orozco, escribano de gobernación de esta ciudad presentó Pedro Ortés de Velasco, vecino y regidor propietario de ella, la petición siguiente:

PETICIÓN. Pedro Ortés de Velasco, vecino e regidor de esta ciudad, digo: Que tengo necesidad de un tanto de una probanza que yo hice de los méritos de mi padre Francisco Ortés de Velasco y de los míos para enviar a los reinos de Castilla a pedir a S. M. me haga merced en remuneración de los servicios de dicho mi padre. Porque pido y suplico a Vuestra Merced, mande al presente escribano me dé un tanto de la dicha probanza autorizado y en ella Su Merced interponga su autoridad y el Oficio de V. Merced. Pedro Ortés de Velasco.

El dicho Alcalde habiendo visto lo pedido por el dicho Pedro Ortés de Velasco y la probanza presentada mando que se le dé un tanto o dos de ella, como lo pide autorizado en pública for-

ma y en ello interpone su autoridad y decreto judicial cuanto de derecho puede y sabe y lo firmo de su nombre. Joan de la Tovilla, ante mi.—Joan de Horozco, escribano del Rey Nuestro Señor.

Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, etc., etc. A vos nuestros gobernadores, corregidores, alcaldes y demás Oidores en sus lugares tenientes ordinarios y otros mis jueces e justicias de cualesquiera así de la Ciudad de México de la Nueva España e de la Provincia de Chiapa como de todas las demás ciudades, villas y lugares de las nuestras indias del mar océano y a cada uno y a cualquier de vos en vuestros lugares e jurisdicciones ante quien esta nuestra carta fuere presentada, salud y gracia. Sepades que Francisco Sánchez en nombre de Pedro Ortés de Velasco, vecino de la Ciudad Real, de la provincia de Chiapa, por petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real, que reside en la Ciudad de Santiago de las provincias de Guatemala, nos hizo relación diciendo: que el dicho su parte tenía necesidad de hacer probanza de los méritos y servicios de Francisco Ortés de Velasco, su padre, vecino que fue de la ciudad de Chiapa y de la calidad de su persona y nos suplicó y pidió por merced mandásemos librar nuestra carta y provisión real Receptoría, para hacer su probanza en esas dichas provincias, porque los testigos de quien se entendía aprovechar estaban en ellas o que sobre ello proveyeseamos, como la nuestra merced fuese, lo cual visto por el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia, fue por ellos acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta, para voz en dicha razón e nos lo tuvimos por bien dar, la cual mandamos que siendo con ella requeridos por parte de dicho Pedro Ortés de Velasco, hagáis venir y parecer ante voz a todos los testigos de quien dijere se entiende aprovechar de sus dichos e deposiciones e así venidos e parecidos debajo de juramento que para ello hagan en forma debida de derecho. Por sí e sobre si es secreta y apartadamente examinaréis preguntándoles por las preguntas generales de la ley e por las del interrogatorio que juntamente con esta

nuestra carta vos será mostrado firmado del secretario de la dicha nuestra audiencia infrascripto. Haciendo a los dichos testigos a cada uno de ellos las demás repreguntas necesarias por manera que den razón suficiente de sus dichos e deposiciones y así fecho escripto en limpio, firmado de vuestro nombre, firmado e signado del escribano ante quien pasare y sellado y cerrado en pública forma y manera que haga -fee, dada y entregada la parte de los dichos Pedro Ortés de Velasco para que lo pueda traer y presentar donde viere que le convenga pagando a los escribanos ante quien pasare los derechos que justamente hubiere de haber y llevar conforme al arancel, los cuales asiente al pié de lo que así diere para que sin otra prueba se sepa lo que hubiere llevado e no fagades ni se faga en dar, so pena de la nuestra merced e de cien pesos de oro, para la nuestra cámara e fisco a cada uno de voz que lo contrario hiciere. Dada en la Ciudad de Santiago de Guatemala a nueve días del mes de marzo de mil quinientos y setenta y un años. El Licdo. Valdés de Cárcamo. el Licdo. Cristóbal de Acosta. Yo Digo de Robledo, escribano de cámara de S. M. y escribano mayor de gobernación, la fice escribir por su mandado con acuerdo de su presidente y oidores.—Registrado. Pedro de Alarcón Galbes, Chanciller Pedro de Alar con Galbes.

En la Ciudad Real de Chiapa, en veinte y tres días del mes de junio de mil y quinientos y setenta y un años. Ante el muy magnifico señor Joan de la Tovilla, alcalde ordinario en esta ciudad e su provincia jurisdicción por S. M. e por ante mi Leonardo Bondinar, escribano de S. M. público y del cabildo de esta dicha ciudad, pareció presente, Pedro Ortés de Velasco, regidor e alguacil mayor, vecino de esta dicha ciudad presentó la Real Receptoría de S. M. e interrogatorio de preguntas y habiendola visto y leído por mí el dicho escribano de verbo ad verbum el dicho señor alcalde la tomó en su mano y la beso e puso en su cabeza con el atacamiento debido e dijo que la obedecía e obedeció como carta e mandado de su Real y Señor natural a quien Dios nuestro señor guarde e deje vivir e reinar por largos años con muchos mas reinos y señoríos y que en cuanto al cumpli-

miento de ello, que el dicho Pedro Ortés de Velasco, traiga y presente los testigos que se entiende de aprovechar que su merced está presto de los mandar recibir y examinar por el dicho interrogatorio. Testigos, Joan de Valdivieso, Joan de Berrio, Gaspar de Balemas, Joan de la Tovilla. Ante mí, Leonardo Bolívar, escribano de S. M.

INTERROGATORIO: Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos presentados por parte de Pedro Ortés de Velasco sobre lo que pretenden de averiguar de su calidad y de los servicios que Francisco Ortés de Velasco, su padre, hizo a su Magestad.

Primeramente. Digan si conocen al dicho Pedro Ortés de Velasco y si conocieron a Francisco Ortés de Velasco y a doña Elena de Torres, su padre y madre.

Si saben que los dichos Francisco Ortés de Velasco y doña Elena de Torres fueron casados en Faz de la Santa Iglesia y durante el dicho matrimonio entre otros hijos que tuvieron y procrearon al dicho Pedro Ortés de Velasco su hijo legítimo y como tal le sucedió al dicho Francisco Ortés de Velasco en la encomienda de indios que S. M. y que al presente la tiene y posee por fin y muerte del dicho su padre.

Si saben que el dicho Francisco Ortés de Velasco, padre del dicho Pedro Ortés de Velasco era caballero principal de casa y solar conocido, deudo del Condestable de Castilla y como tal se crió en casa de dicho condestable y en esta posesión fue habido y tenido de todos los que le conocieron y del tienen noticias, digan lo que saben.

Si saben que la dicha doña Elena de Torres, madre del dicho Pedro Ortés de Velasco era hidalgo notoria mujer principal y de mucha calidad, digan lo que saben.

Item, si saben que luego que tuvo edad el dicho Francisco Ortés de Velasco, para tomar armas fue con D. Joan de Velasco, hijo del dicho condestable, a servir a su magestad con las galeras de España de las cuales galeras el dicho don Joan de Velasco era capitán general y en ellas sirvió el dicho Francisco Ortés de Velasco a S. M. -haciendo con su persona servicios de mucha

calidad que por ellos merecía que se le hiciere muchas mercedes, y los continuo hasta que vino a la conquista de estos reinos, donde sirvió como buen caballero y leal basallo en muchas conquistas.

Item si saben: Que el dicho Francisco Ortés de Velasco, sirvió en la conquista de Guazacualco, provincia de la Nueva España donde muchas veces peleó; como bueno y valiente caballero, haciendo guerra a los indios de aquella provincia y la ayudó a conquistar y sujetar hasta que estuvo pacificada y como a tal conquistador le repartieron de los indios que en aquella provincia se encomendaron en nombre de S. M. como costa de la Cédula de encomienda, que pide sea mostrada a los testigos, que depusieran.

Item si sabe: Que el dicho Francisco Ortés de Velasco, con celo de servir a S. M. dejó los dichos indios que así tenía Den su encomienda en la provincia de Guazacualcos y fue a servir en la conquista de los Zapotecos, donde fue teniente de capitán y sirvió muy bien como siempre hasta que se conquistó y sujetó la dicha provincia, digan lo que saben.

Item, si saben: Que habiendo servido el dicho Francisco Ortés de Velasco en las conquistas de dichas provincias de Guazacualco y Zapotecos, según dicho es, se vino a servir en la conquista de Chiapa donde sirvió bien y como valiente caballero, peleando muchas veces en gran riesgo de su vida donde derramó mucha sangre de heridas que le dieron en batallas y reencuentros que tuvieron con los indios desta provincia, por ser muy valientes y belicosos y señaladamente lo hirieron de heridas mortales en la frente y cabeza, en la Coapa, provincia de los Zoques de esta provincia de Chiapa, sobre tomar el peñol del dicho pueblo que era de gente feroz y guerra, donde estuvo por muerto y le dejarón los demás creyendo que era muerto y creyéndole los indios que era muerto y que queriéndole los indios del dicho peñol sacrificar, volvió en sí y como valiente caballero trató de soltarse lo cual pudo hacer con ayuda de un indio mexicano que a por nombre Mazotte y así se defendió de todos los indios y vino hasta el real y como grande hazaña lo tienen

hasta hoy los indios en sus crónicas y pinturas, digan lo que saben.

Item, si saben que después de todos los servicios referidos en la dichas conquistas habiéndole dado en remuneración de sus méritos en encomienda los pueblos de Tila e Petalcingo y Etena y Ocotenango y Solistahuacán y Comistahuacan, que son en esta provincia de Chiapa que hoy los tiene y posee el dicho Pedro Ortés de Velasco, su hijo siendo el dicho Francisco Ortés de Velasco, viejo de edad de setenta años fue a la pacificación del Golfo Dulce, con el Licenciado Ramírez Oidor que fue de la Real Audiencia de Guatemala, habiendo desde esta ciudad de Chiapa donde el dicho Francisco Ortés de Velasco, tenla hasta dicho Golfo Dulce, ciento y veinte leguas, antes más que menos para servir a S. M. en los bajeles como le había servido en la mocedad y en la dicha conquista y pacificación el dicho Francisco Ortés de Velasco, sirvió a su costo como buen vasallo de S. M. hasta que estuvo pacificada la dicha provincia del Golfo Dulce.

Item, si saben que el dicho Pedro Ortés de Velasco, se halló en todas las entradas que se hacían en aquel tiempo como hombre principal y en quien se hacía mucha cuenta en la guerra y los capitanes le estimaban y tenían en mucho y le encargaban sus poderes haciéndole su teniente de gobernador en esta provincia de Chiapa y capitán las veces que se rebelaron los indios de esta provincia.

Item, si saben que el dicho Francisco Ortés de Velasco, vivió siempre en esta ciudad, como buen caballero, muchos años, donde tuvo siempre cargos honrosos hasta el tiempo que murió y de todos dio muy buena cuenta, digan, etcétera,

Item, si saben que los pueblos que al dicho Francisco Ortés de Velasco se le encomendaron, según dicho es al tiempo que se los dieron valían mucho y conforme a lo que un hombre de su calidad había menester para sustentarse por la consideración que los que tuvieron poder de S. M. para encomendarlos, tuvieron de la calidad e méritos del dicho Francisco Ortés de Velasco y al cabo de pocos años los dichos pueblos vinieron en gran

disminución por haberse muerto en ellos muchos indios y por tener poco valor las cosas que tributan de manera que con ellos no se pudo sustentar cómodamente el dicho Francisco Ortés de Velasco, ni podrá sustentarse con los dichos pueblos el dicho Pedro Ortés de Velasco, su hijo, porque con ser el dicho su padre muy reglado y sin vicios y mayor de ochenta años, dejó cuatro hijos muy pobres, porque con los tributos, de los dichos pueblos, no se podía sustentar.

Item, si saben que el dicho Pedro Ortés de Velasco, es buen caballero, virtuoso y buen cristiano, hábil y suficiente para poder servir a S. M. en cualquier cosa que se ofrezca mandarle que se deba encargar a persona de su calidad y de los más principales en que viven en la dicha provincia de Chiapa, y siempre fue tenido en tal estima y reputación y por tal siendo muy mozo y sin barba se la han encomendado cargos y oficios de república y de todo a dado muy buena cuenta y también como los que tienen en esta ciudad dos veces más de renta que él y siempre tiene muchos y buenos caballos y los sustenta para servir a S. M. en lo que se ofreciere.

Item, si saben que el dicho Pedro Ortés de Velasco, está casado con doña Elvira Casillas de la Cerda, sobrina de Don Fray Tomás Casillas que fue Obispo de esta provincia en que para sustentarse conforme a su calidad de su persona y de la dicha su mujer, tiene poca renta, porque no le rentan todos los pueblos más que cuatrocientos pesos en que con esta renta no se pueden sustentar en esta tierra personas de su calidad, por ser todas las cosas caras y no tener otra hacienda, si no los tributos de dichos pueblos, digan lo que saben

Item, si saben que el dicho obispo D. fray Tomás de Casillas, tío de la dicha doña Elvira Casillas de la Cerda, mujer de dicho Pedro Ortés de Velasco, sirvió a S. M. en estas provincias descargando su conciencia trabajando mucho en la conversión de los naturales, así después que fue obispo, como antes viniendo por mandado de S. M. a fundar la Orden del Señor Santo Domingo en estas provincias.

Item, si saben que todo lo susodicho es público y notorio.— El Licenciado Francisco Vázquez.—Diego de Robledo. E después de los susodicho en diez y siete días del mes de julio del dicho año, ante el dicho señor Alcalde y por ante mí el dicho escribano.—Pareció el dicho Pedro Ortés de Velasco y presentó por testigo a Antonio de la Torre, Factor de S. M. en esta ciudad, del cual fue recibido juramento en forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Pedro Ortés de Velasco, desde que nació hasta agora y conoció a los dichos Francisco Ortés de Velasco y doña Elena de Torres, su mujer, padres que fueron del dicho Pedro Ortés de Velasco a más de cuarenta años al dicho Francisco Ortés de Velasco, soltero y después lo conoció casado con la dicha doña Elena de Torres.

Preguntado por las preguntas generales, dijo que es de edad de más de setenta años y que no es pariente de ninguno de ellos.

2. A la segunda, dijo que por tales marido y mujer, según y como la pregunta lo dice, este testigo, a tenido y tiene a los dichos Francisco Ortés de Velasco y a doña Elena de Torres, su mujer, padres del dicho Pedro Ortés de Velasco y como tales marido y mujer les vido hacer vida maridable más que quince años y hasta que murieron y durante el dicho matrimonio que los susodichos ovieron y procrearon muchos hijos e hijas, entre los cuales hubieron por su hijo legitimo y de legitimo matrimonio al dicho Pedro Ortés de Velasco, contenido en el interrogatorio y por tal su hijo lo criaron y alimentaron trataron y nombraron llamándole de hijo y él a ellos de padre y madre y por tal su hijo legitimo, lo reconocieron en su testamento y por fin y muerte del dicho Francisco Ortés de Velasco, su padre del dicho Pedro Ortés, sucedió en la encomienda; de los indios que el dicho su padre tenía por merced de S. M. e al presente los tiene y posee y que es muy público y notorio pública voz y fama y es

la verdad que los susodichos fueron belados y casados en Faz de la Santa Madre Iglesia y que no se acuerda este testigo si se halló en la velación de los susodichos.

A la tercera pregunta dijo:—A oído decir en esta Ciudad algunas personas de la tierra del dicho Francisco Ortés de Velasco que el susodicho era Caballero muy conocido deudo del Condestable de Castilla de la casa de los Velascos y en tal reputación el susodicho fue habido y tenido en todas las partes que se hallaba e por tal este testigo lo tuvo así por lo cual y por lo que ha oído a personas que le conocieron, como por mostrallo el dicho Francisco Ortés, su persona y esto responde.

A la cuarta, dijo, que conoció a la dicha doña Elena, mujer del dicho Francisco Ortés de Velasco y en tal reputación de hijodalgo como la pregunta lo dice fue habida y tenida en esta ciudad y fuera de ella, y este testigo oyó decir a muchas personas que conocían a la dicha doña Elena, de su tierra, que era tal persona y de la calidad contenida en la pregunta y por tal fue habida y tenida.

A la quinta, dijo, que este testigo ha oído decir públicamente a muchas personas que el dicho Francisco Ortés de Velasco, hizo lo contenido en la pregunta en servicio de S. M. y especialmente lo oyó decir a Pedro de Solórzano, vecino que fue de esta ciudad, difunto, y a otras muchas personas, y era cosa muy pública y notoria el dicho Francisco Ortés de Velasco haber hecho en servicio de S. M. lo contenido en la pregunta.

A la sexta, dijo, este testigo oyó públicamente que el dicho Francisco Ortés de Velasco, sirvió a su Magestad en la provincia de Guazacualco, en la Nueva España y en ella había servido como valiente caballero y buen soldado y que en lo demás de la pregunta no lo sabe.

A la séptima, dijo, que lo contenido en la pregunta oyó decir a algunas personas que no se acuerda quienes,

A la octava, dijo, este testigo vido como Francisco Ortés de Velasco, sirvió a S. M. en la provincia de Chiapa en todo lo que sus capitanes le mandaron como buen caballero y valiente soldado y hombre celoso del servicio de S. M. en la conquista de

Tila, pueblo rebelado con sus parciales Lacandones, gente feroz y en el pueblo de Chiapa principal de toda esta provincia, el cual se rebeló contra S. M., cuatro o cinco veces y en todas ellas se halló el dicho Francisco Ortés de Velasco, con sus armas y caballos y criados, haciendo todo lo que un buen soldado debía hacer, principalmente en la toma de la fuerza de Coapa, donde los indios de guerra, se habían hecho fuertes y como último remedio suyo y a don de engañar la dicha fuerza y desbaratar los indios que se defendían valientemente el dicho Francisco Ortés de Velasco, sirvió muy bien y se vido en peligro de muerte dos veces y en la una con una galga le dieron en la cabeza y dieron con él en tierra herido muy mal y le dieron una lanzada en el pescuezo y estando así caído los indios hecharon mano del dicho Francisco Ortés para lo meter dentro de la albarrada para sacrificarle y un indio mexicano amigo de los españoles lo defendió hasta que el susodicho tornó en sí y se libró del peligro y los indios el día de hoy en sus pinturas le pintan por hombre muy principal y que lo hizo muy bien en la dicha conquista.

A la novena, dijo, que después de hecho lo contenido en la pregunta antes que esta, que habiéndole dado los pueblos de la encomienda contenidos en la pregunta, fue el dicho Francisco Ortés de Velasco a Guatemala e oyó decir públicamente que había ido en compañía del Licenciado Ramírez, Oidor que fue de la Real Audiencia de los confines a la pacificación del Golfo Dulce.

A la diez, dijo, que sabe que el dicho Francisco Ortés de Velasco se halló en todas las conquistas y que sirvió por teniente gobernador en esta ciudad, fue muchas veces alcalde ordinario y regidor, por ser persona en quien cabían los dichos cargos y sirvió y los usó y ejerció como leal vasallo de S. M.

A la once, dijo, que dice lo que tiene dicho antes de ésta.

A la doce, dijo, que sabe y es verdad que los indios que dieron en encomienda en nombre de S. M., el dicho Francisco Ortés de Velasco en remuneración de sus servicios eran muy buenos y de los mejores de esta provincia y después acá han venido

a grande disminución y se han acabado con grandes con grandes enfermedades y muertes y por esta razón el dicho Ortés de Velasco, en seguida vivía muy estrechamente y con muy gran trabajo, siendo hombre que no era vicioso y cuando murió dejó cuatro hijos pobres, los cuales padecen necesidad grande por la pobreza que les dejaron sus padres.

A la trece, dijo, que por tal persona según y como la pregunta lo dice, este testigo a tenido y tiene al dicho Pedro Ortés de Velasco hijo del dicho Francisco y a visto como a tenido cargos principales en la república antes de casarse e después de casado y de todos ellos a dado muy buena cuenta y sustenta su casa con armas, criados y caballos muy honradamente.

A la catorce, dijo, que sabe que el dicho Pedro Ortés de Velasco está casado con doña Elvira Casillas de la Cerda, sobrina del reverendísimo obispo que fue de esta ciudad, fray Tomás Casillas, que con la renta que tiene de sus indios, no se puede sustentar, si no con muy grande trabajo, porque la renta que tiene es poca para su sustento, conforme a la calidad de su persona.

A la quince, dijo, que sabe y es verdad lo contenido en ella, porque vido como el señor obispo antes y después que fue obispo sirvió a S. M., muy bien en la conversión de los naturales de esta provincia y que fue el primero que fundó el monasterio y convento de Santo Domingo de esta ciudad y es todo lo que sabe.

2. Testigo: Luis Mazariegos, vecino y regidor de esta ciudad, de cincuenta años.

3. Testigo: Juan de Berrio, teniente de alguacil mayor, de 60 años.

4. Testigo: Mateo Hernández, vecino y conquistador, de 68 años.

5. Testigo: Martín de Mendoza, mexicano, vecino del barrio, conquistador, de 78 años.

6. Testigo: Joan Hernández, regidor, mexicano, conquistador, de 91 años.

7. Testigo: Joan de Lima, mexicano, conquistador, vecino del Valle, de 70 años.

Después de lo cual doce días del mes de septiembre de mil quinientos y setenta años, ante el muy magnífico señor Joan de la Tovilla, Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad e su provincia jurisdicción por S. M., e por ante mi el escribano real y testigos de susodescritos, pareció presente el dicho Pedro Ortés de Velasco, Regidor y Alguacil Mayor, vecino de esta ciudad, dijo: que no quiere de presente presentar mas testigos, en esta razón, antes pedía e suplicaba a Su Merced, le mandase dar un traslado dos o más en pública forma de todo lo actuado, etc., etc. Br. Pedro de Solórzano, Pedro de Santiesteban, Diego de Herrera Escalante.

Joan del Saz y de la Torre, digo, que a mi derecho conviene probar la filiación, así de mi parte como las de mis padres paternos y maternos y así mismo como estoy casado con doña Juana de Abreu (Abrego o Abreo) y Mazariegos, de la filiación de sus padres y abuelos y de como soy hijo legítimo de Hernando del Saz y de la Torre, vecino que fue de esta ciudad y de doña Ana de Velasco y nieto por línea recta sin género de bastardía alguna del Factor Antonio de la Torre vecino de esta ciudad y de la de Guatemala y nieto por la misma via de Francisco Ortés de Velasco y la dicha doña Joana de Abreu Mazariegos, mi mujer, ser hija legítima de Joan de Cárdenas Rengel, vecino de esta ciudad y de doña Inés Mazariegos, su legítima mujer y bisnieta del capitán y gobernador que fue en estas provincias Diego de Mazariegos; y por tanto a Ud. pido se me reciba información, etc.—Petición:—Joan de Cárdenas Rengel, parezco ante Vuestra Merced y digo, que yo hice cierta probanza de perpetuam rei memoria en Guatemala, de la cual hago presentación y otra de esta ciudad con Receptoría de la Real Audiencia, y conviene sacar un traslado u dos autorizados de ellas para las presentar donde mas conviniere, pido, etc.

En la Provincia Real de Chiapa a veinticinco días del mes de agosto de mil quinientos setenta años, ante el muy magnífico

señor Andrés Bernal Benavente, Alcalde Ordinario por S. M. y en presencia de mi Francisco Álvarez, escribano, público y de cabildo. Pareció presente Joan de Cárdenas Rengel, e presentó una carta librada en la Real Audiencia que reside en Guatemala. D. Felipe por la gracia de Dios, etc., pareció Joan de Cárdenas Rengel, vecino de la dicha ciudad e por petición que hizo nos hizo relación diciendo: Que era Casado con doña Inés de Mazariegos, hija legítima de Luis Mazariegos y de doña Joana de Velasco, su mujer nieta de Diego Mazariegos y de Lorenzo Xinovés, los cuales habían sido conquistadores principales ansi de la Nueva España como de la provincia de Honduras, Higueras y Chiapa, en especial el dicho Diego de Mazariegos que había sido capitán nombrado por el Tesorero Alonso de Estrada, su primo, gobernador que había sido de la Nueva España y que siendo tal capitán, había conquistado la dicha provincia de Chiapa y poblado la dicha ciudad y repartido los indios de ella, en compañía del cual había venido Luis de Mazariegos, su hijo y suegro del dicho Joan de Cárdenas Rengel y le había ayudado a conquistar la dicha provincia y que habiendo repartido los indios y poblado la ciudad, según dicho tenía habían encomendado en sí en nuestro Real Nombre el pueblo de Chiapa, el cual había tenido algunos años en encomienda y después se le había quitado D. Joan Enríquez, capitán que había sido nombrado por el marqués del Valle, sin causa ni razón que para ello hubiese habido y habiendo ido a pedir justicia a la Nuestra Real Audiencia de México, había muerto, por lo cual sus hijos e nietos habían quedado pobres y necesitados de manera que no podían sustentarse los que ahora eran vivos conforme a la calidad de su persona y a los méritos de sus pasados, que nos sirvieron como dicho es y tenía gran fidelidad y cuidado y que así mismo nos a mi servido el dicho Lorenzo Xinovés, abuelo de la dicha doña Inés de Mazariegos, mujer del dicho Joan de Cárdenas Rengel, en compañía del marqués del Valle en la Nueva España y nunca le habían sido remunerados sus reales servicios y porque de ellos y de los demás el como marido de doña Inés Mazariegos, su mujer, quería que por tal información, constase en los dichos

méritos y servicios, para que por Nos visto, les fuese hecha alguna merced, atento a que tenía hijos y estaban necesitados y no tenía indios de encomienda ni otro aprovechamiento alguno y no se podía sustentar conforme a la calidad de su persona y la dicha su mujer, siendo hija y nieta de los que declarado tenía y quería hacer de los méritos y servicios así en esta dicha ciudad de Santiago, como en la provincia de Chiapa y ciudad de Oaxaca y en otras partes; pedimos y suplicamos le mande darsenos dar el Recaudo necesario para el dicho efecto y que los testigos que en el susodicho presentare se examinasen por las preguntas del interrogatorio que presento o que en ello proveyese como la nuestra Merced fuese; lo cual visto por los nuestros presidentes e oidores, fue por ello acordado que debíamos dar esta nuestra carta, para voz y cualquiera de voz en la dicha razón e nos lo tuvimos por bien, por lo cual voz mandamos que luego que con ella sean requeridos por parte del dicho Joan de Cárdenas Rengel a los testigos que dijere serle y aprovechar por los susodichos les hagáis parezcan ante las personas, recibáis de ellos y de cada uno de ellos sus dichos y disposiciones preguntándoles por las preguntas generales de la Ley y por las del interrogatorio que ante voz será presentado, firmado de Francisco Montero de Miranda, nuestro secretario y al testigo que dijere que sabe la pregunta de cómo y por qué la sabe y al que dijere que la sabe, que como y porque lo cre y al que dijere que lo oyó decir, a quien y donde y cuando, por manera de que cada uno de ellos, den razón suficiente de sus dichos y deposiciones y hecho lo susodicho, serrado y sellado, firmado y signado del escribano ante quien pasare lo mandaréis dar y entregar a la parte del dicho Joan Cárdenas Rengel, para que le traiga y presente adonde viere que le conviene en guarda de su derecho, pagando los derechos los cuales mandamos haya y lleve conforme al arancel de estos nuestros reinos, so pena que los que de otra manera llevaré lo pagaré con el cuatro tanto y los unos y los otros no fagades en deal, en manera alguna so pena de la nuestra merced y de cada doscientos pesos de oro para la nuestra cámara.—Dada en la Ciudad de Santiago de Guatemala

a veintiocho días del mes de julio de mil quinientos y setenta años. Yo Francisco Montero de Miranda, escribano de cámara de S. M. e mayor de la gobernación de la provincia de Guatemala, la fice escribir por su mandado con acuerdo de su presidente y oidores.—El Doctor Antonio González.—En Licenciado Cristóbal de Azecueta.—Registrada Joan de Alarcón Galbes Ghancellor.

En la Ciudad Real de Chiapa, en veinticinco del mes de agosto de mil quinientos setenta años, ante el Muy Magnífico Señor Andrés Bernal de Benavente, Alcalde Ordinario por S. M., por presencia de mí Francisco Álvarez, escribano público y del cabildo de ella y de los testigos insoscriptos, estando en audiencia pública, pareció presente Joan de Cárdenas Rengel e presentó esta Receptoría, etcétera.

Muy poderoso señor Joan de Cárdenas Rengel, vecino de la ciudad Real de Chiapa, digó que yo soy casado con doña Inés Mazariegos, hija legítima de Luis Mazariegos y doña Juana de Abrego, su mujer, nieta de Diego de Mazariegos y de Lorenzo Xinobés, los cuales fueron conquistadores principales de la Nueva España, como de la provincia de Honduras e Higueras y Chiapa, en especial Diego de Mazariegos que fue nombrado por el Tesorero Alonso de Estrada, su primo Gobernador de la Nueva España y siendo tal capitán conquistó la provincia de Chiapa y pobló la dicha ciudad y repartió los indios de ella y en compañía del cual vino Luis Mazariegos, su hijo y mi suegro y le ayudó a conquistar la dicha provincia y habiendo repartido los indios y poblado la dicha ciudad, encomendó en vuestro Real Nombre el pueblo de Chiapa, el cual tuvo algunos años en su encomienda y después se lo quitó Don Joan Enriquez, capitán nombrado por el marqués del Valle sin causa ni razón que para ello hubiese y habiendo ido a pedir su injusticia a la Real Audiencia de México, murió, por lo cual sus hijos y nietos quedaron pobres y necesitados, que no se pueden sustentar los que ahora son vivos conforme a la calidad de sus personas y a los méritos de sus pasados que sirvieron como dicho es a S. M., con gran fidelidad y cuidado y así mismo sirvió a Vuestra Alteza

Lorenzo Xinovés, abuelo de la dicha mi mujer en compañía del marqués del Valle en la Nueva España y nunca le fueron remunerados y pagados sus leales servicios y porque de ellos y de los demás, yo como marido y conjunta persona de la dicha doña Inés de Mazariegos, mi mujer, quería que a Vuestra Alteza, por información le constara de los dichos servicios y méritos, para que por ellos, Vuestra Alteza y su Real Persona me hiciesen alguna merced atento a que tengo hijos y estoy pobre y necesitado y no tengo indios de encomienda ni otro aprovechamiento alguno y no me puedo sustentar conforme a la calidad de mi persona y de la de mi mujer, siendo como es hija y nieta de los arriba dichos y quería hacer información de los dichos méritos y servicios así en esta ciudad, como en la dicha ciudad y provincia de Chiapa y en la ciudad de Oaxaca y a otras partes; por tanto a Vuestra Alteza, pido y suplico, mande que los testigos que presentase se examinen por estas preguntas y se nombre receptor ante quien haga y pasen las dichas probanzas en esta Ciudad y para la de Chiapa y otras partes se me dé el recaudo necesario sobre lo que pido justicia y para ello, etcétera.

INTERROGATORIO. Primeramente, si saben que Joan de Cárdenas Rengel, está casado y velado con doña Inés Mazariegos, según orden de la Santa Madre Iglesia y de la cual tiene al presente dos hijos, varones.

Si saben, que la dicha doña Inés Mazariegos es hija de Luis Mazariegos habido de legítimo matrimonio de doña Joana de Abrego, madre y legítima mujer del dicho Luis de Mazariegos y es nieta del capitán Diego de Mazariegos, por parte de su padre y por parte de su madre y nieta de Lorenzo Xinovés, vecinos que fueron de Chiapa y Oaxaca.

Si saben, que el dicho Diego Mazariegos padre de Luis de Mazariegos, fue capitán en la dicha provincia de Chiapa, enviado de México por Alonso de Estrada, Tesorero y Gobernador de la Nueva España en compañía de lo cual saben los testigos vino Luis de Mazariegos, su hijo.

Si saben, que habiendo venido por tal capitán y gobernador nombrado por el dicho Tesorero, su primo, conquistó y pacificó él y el dicho su hijo con los demás de las dichas provincias de Chiapa, las pusieron bajo el dominio de S. M. de lo cual saben los testigos que a redundado gran utilidad y provecho a S. M. y a su Real Haber y se a acrecentado sus reinos, todo lo cual hicieron los dichos Diegos de Mazariegos y su hijo Luis a su costa y misión por ser como eran caballeros hijosdalgo e personas principales y por tales vinieron a España estas partes en compañía del dicho Tesorero, sus personas, tratados conforme a su calidad.

Si saben, que después de haber pacificado las dichas provincias fundó en ella una villa que se dijo la Villa de San Cristóbal, que ahora se llama la Ciudad Real, porque dicho capitán Diego de Mazariegos era natural de la Ciudad Real en los Reinos de España, la cual Ciudad Real es muy principal y buenos caballeros servidores y leales vasallos de S. M.

Si saben, que el dicho Diego de Mazariegos fue en compañía del Gobernador Hernando Cortés en la jornada que hizo a Higueras y Honduras y fue proveido por S. M. por el dicho Hernando Cortés y en la jornada gastó mucha hacienda y vino acompañado y en compañía llevó a Luis de Mazariegos, su hijo, todo lo cual hizo en servicio de S. M.

Si saben, que después de haber vuelto de la provincia de Honduras e Higueras, fue proveido por el Gobernador Alonso de Estrada, por capitán y teniente de gobernador para la provincia de Oaxaca y estando ahí se rebelaron ciertos indios y peñoles de la provincia de Tehuantepec y los fue a paciguar, los pacificó y usó bajo el dominio Real.

Si saben, que después de haber pasado lo contenido en la pregunta, antes de esta, Alonso de Estrada, Gobernador de la Nueva España y envió a llamar al dicho Diego de Mazariegos, que fuese allá porque convenía así al servicio de S. M., porque había muchos alborotos y llegado que fue le proveyó de Alguacil Mayor y lo fue muchos días de la dicha Ciudad de México, hasta que la tierra estuvo pasífica.

Si saben, que el dicho Gobernador Alonso de Estrada proveyo por capitán al dicho Diego de Mazariegos, para ir a la Mar de Sur a conquistar y pasificar el peñol que se llama de Suchitepecuez que estaba rebelado y habían desbaratado en ella a Francisco Maldonado y muértole cantidad de españoles y el dicho Diego de Mazariegos, la conquisto, pasificó y pobló y puso bajo el Real dominio y ganó allí la artillería que a Francisco Maldonado le habían tomado.

Si saben, que el dicho Diego de Mazariegos si no fuera al dicho peñol a socorrer a Francisco Maldonado, no se ganara, porque dentro del dicho peñol estaban indios de toda la costa que le daban favor y ayuda.

Si saben, que si el dicho Diego de Mazariegos no viniera como vino a la provincia de Chiapa a la pasificar como lo fue a su costa y minción y a poblar la dicha villa y ciudad que ahora es, donde gastó cuanto tenía, sus hijos quedarón muy bien remediados y con buenos indios en la dicha ciudad de México, donde el dicho Diego de Mazariegos era vecino.

Si saben que Lorenzo Xinovés, abuelo de la dicha doña Inés sirvió a S. M., con los primeros conquistadores que vinieron a la Nueva España y fue uno de ellos que se hallaron en la batalla de Tlaxcala con el marqués del Valle y despues fue juntamente con el dicho marqués y los demás a México.

Si saben, que se halló en lo de Narváez cuando fue el marqués contra él y después fue a México en compañía del dicho marqués del Valle a dar socorro a Don Pedro de Alvarado, de manera que se halló en servicio de S. M., en todas las cosas inportantes a su Real servicio.

Si saben, que después de haber servido a S. M. Lorenzo Xinovés como se dice en las preguntas antes de esta, se vino hacer vecino y poblador en la ciudad de Oaxaca, donde murió muy pobre por no haberle S. M., remunerado los grandes servicios que le hizo en estas partes y por esta razón lo están sus nietos.

Si saben, que por haber sido los dichos Diego de Mazariegos y Lorenzo Xinovés, padre y abuelos de la dicha Inés, mujer de Joan de Cárdenas Rengel, tales personas como es el dicho en las

preguntas antes de esta que cualquiera merced que se les haga por S. M. en su Real nombre al dicho Joan de Cárdenas e su mujer e hijos, estará muy bien hecha y que en ella descargará S. M., su Real conciencia.

Si saben, que atento a lo susodicho es público y notorio y pública voz y fama, digan todo lo que saben.—El Licenciado Vázquez, Joan de Cárdenas Rengel, Francisco Montero de Miranda.

En la ciudad Real de Chiapa a veinticinco del mes de agosto de mil y quinientos setenta años, etcétera.—Parecio presente Joan de Cárdenas Rengel y por virtud de la dicha Receptoría Real, presentó por testigo a Joan de Berrio, vecino de esta ciudad.

Testigo: Antonio de la Torre, vecino y regidor.

Testigo: Joan Pérez de Palencia, de cincuenta años.

Testigo: Diego de Trejo, vecino y regidor, de cincuenta años.

Testigo: Lorenzo de Godoy, vecino de Guatemala.

En el pueblo de San Pedro, de la encomienda de Bernal Diaz del Castillo, vecino y regidor de la Ciudad de Guatemala, de setenta años.

Testigo: Joan de Morales.

Don Joan del Saz y Mazariegos, vecino de la Ciudad Real de Chiapa, hijo legítimo de Joan del Saz y de la Torre y de doña Joana de Abrego y Mazariegos, vecinos que fueron de la dicha ciudad ya difuntos, digo: —Que el oficio del presente escribano de Cámara y de Gobernación están presentados en este Gobierno Superior por parte de Pedro Ortés de Velasco y de la Torre, mi tío legítimo paterno, las probanzas y demás recaudos por do constan los méritos y servicios de mis abuelos y bisabuelos legítimos y a mi derecho conviene se me dé un testimonio dos o más de ellos a la letra para que en todo tiempo conste.

En Guatemala en veinte y dos de abril de mil seiscientos y cuarenta y nueve años ante Su Señoría el Señor Licenciado don Diego de Avendaño, del Concejo de S. M., Gobernador y Capi-

tán General de estas provincias y Presidente de la Real Audiencia que en ellas reside, se leyó esta petición y a ella su Señoría proveyó: Dénsele los testimonios que pide, Joan Martínez de Herrera, escribano de Cámara del Rey, nuestro Señor en su Audiencia y Chancillería Real, que en esta ciudad de Santiago de Guatemala la reside y Mayor de Gobernación en su distrito, hice sacar el traslado de la probanza que la petición que hizo a este Gobierno Pedro Ortés de Velasco y de la Torre, vecino de la Ciudad Real de Chiapa.

Muy poderoso señor Pedro Hidalgo, en nombre de Hernando del Saz vecino de la Ciudad Real de Chiapa, digo: que por fin y muerte de Luis Alvarez de Soria, la justicia y regimiento de la ciudad, nombró por Alguacil Mayor al dicho mi parte y como tal Alguacil usa el dicho oficio y para que más claramente conste a Vuestra Alteza, de los méritos de su persona, hago presentación de esta información, la cual. Suplico a V. M., mande ver y vista se me mande dar una provisión real confirmando todo lo hecho por la dicha Justicia, etcétera.

Muy magnífico señor; Hernando del Saz, vecino de esta ciudad y presente en ella, parezco ante V. M., y digo: Que por fin e fallecimiento de Luis Alvarez de Soria, Alguacil Mayor que fue de esta ciudad los señores del Cabildo de Ella, me nombraron por Alguacil Mayor, hasta que S. M. y los Señores de su Real Audiencia de Guatemala, lo proveyesen y en el uso y ejercicio del teniendo atención a que soy hijo legítimo de Antonio de la Torre, Factor e Veedor de S. M., y de Catalina Xuarez, su legítima mujer, hija que fue del Doctor Luis Juárez, persona calificada y uno de los primeros conquistadores e pobladores de esta provincia e soy casado con doña Ana de Velasco, hija legítima de Francisco Ortés de Velasco así mismo conquistador e poblador e persona preeminente hijodalgo de solar conocido por ambos abolengos e por tal hijodalgo respetado y estimado de todos los que bien conocen de la cepa de donde venia de más que en mi conciernen las calidades que se requieren edad y habilidad para lo ejercer y e servido a S. M. de Teniente de Gobernador y Capitán General en las provincias de Yucatán y Tabasco y cos-

tas del mar, por tiempo de más cuatro años y he dado buena cuenta de dichos cargos y bien quisto de más que se me han encomendado visitas y cuentas de indios y tasa por mis comisiones que para ello he tenido, atento a lo cual y a lo que S. M. manda por sus Cédulas en Nuevas Leyes que los hijos de los tales conquistadores y personas de calidad sean preferidos en honras y cargos y aprovechamientos de la tierra e que quiero informar de todo a S. M. y a los Señores de su Real Audiencia de Guatemala, que como tal me haga la dicha merced y como cabe en mi el dicho cargo y otro mayor que este e por la vía que mejor halla lugar de derecho. Pido y suplico a V. Md. recibir los testigos que presentare y sean examinados, por el tenor de las preguntas contenidas y hecha cerrada y sellada me la mande dar escrita en limpio e V. Md. interponga en ello su autoridad, etcétera.

INTERROGATORIO: 1ª Primeramente sean preguntados si conocen a mi dicho Hernando de Saz, hijo legítimo de Antonio del Saz de la Torre vecino de esta ciudad Factor e Veedor de Su Magestad e Regidor e Fiel ejecutor, este presente año de esta ciudad y a Catalina Xuárez, su mujer, mi madre, hija legítima del doctor Luis Juárez, hijodalgo de solar conocido y si conocen a doña Ana de Velasco, mi mujer, hija legítima de Francisco Ortés de Velasco, hijodalgo de ambos abolengos y de solar conocido, persona calificada e a doña Elena de Torres, madre de la dicha mi mujer y que de tiempo a esta parte conocen a mi y a la dicha mi mujer, mis padres y suegros.

2ª Si saben, que los dichos Antonio de la Torre, mi padre y Francisco Ortés de Velasco, fueron de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia y personas muy honradas y calificadas e beneméritas e por tales fueron habidos y tenidos y el dicho mi padre durante el tiempo de la conquista fue Maese de Campo y Alféres y más de veintitrés años Oficial de S. M. de Factor e Veedor e no ha llevado salario ni interés del

dicho cargo y ha sido Alguacil Mayor y Alcalde Ordinario de esta ciudad, por S. M.

3ª Si saben, que yo el dicho Hernando del Saz, soy casado de presente y velado en faz de la santa madre iglesia, con doña Ana de Velasco, hija legítima de Francisco Ortés de Velasco y de doña Elena de Torres, su mujer, personas calificadas e hijosdalgo.

4ª Si saben, que el dicho Francisco Ortés de Velasco, mi suegro como persona tal, fue en esta Ciudad y su Provincia, Capitán General y Juez de Residencia y por los Señores de la Audiencia Real de la Nueva España, fue Justicia Mayor y Teniente de Gobernador.

5ª Si saben, que la encomienda que el dicho mi padre tiene a venido a menos y dan tan poca renta que vive con trabajo y gran necesidad y no ha llevado salario ninguno por ser Oficial de S. M., antes siempre a dado buena cuenta e yo el dicho Hernando del Saz, estoy pobre por la dicha razón y con mujer e hijos y paso necesidad.

6ª Si saben, que yo Hernando del Saz, soy nombrado por Alguacil Mayor de esta Ciudad, por nombramiento de los Señores del Cabildo de Ella, hasta que S. M. provea lo conveniente y estoy en la posesión y ejercicio del dicho cargo atento a los méritos de mi padre y suegro y de mi persona, demás que tengo habilidad y edad y cabe en mi el dicho cargo y otras mayores mercedes que S. M. sea servido.

7ª Si saben, que ocurrir en mi dichas cualidades y otras necesarias para el uso y ejercicio de este oficio, etcétera.

8ª Si saben, que de más de las calidades que concurren en mí soy quieto y pasíficamente y sin perjuicio de nadie e soy de buena vida y fama y nadie ha oído ni visto, nadie quejarse de mí desde el tiempo que me conocen.

Testigos: El señor Alcalde Luis de Torres Medinilla.

Luis de Mazariegos, Regidor perpetuo.

Joan de Herera.

Joan Méndez de Aldama.

Joan de Berrio, vecino de esta ciudad.

Diego Alber de Soria, vecino de la Villa de Santa María de la Victoria, de Tabasco

En la Ciudad de Guatemala a primero de octubre de mil seiscientos dos (1602).

(Catalina Xuárez, hija del Dr. Luis Juárez de Figueroa, natural de Medellín.)